



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



Resolución 01-2022-DRH-DRS

Ministerio de Seguridad Pública. Dirección de Recursos Humanos. Departamento de Reclutamiento y Selección. San José, a las diez horas del día seis de mayo del año dos mil veintidós. Este Departamento rectifica el error material en la publicación del **Concurso Público N° 02-2021-DRH-SNG-MSP** del Servicio Nacional de Guardacostas.

RESULTANDO

PRIMERO: Que el Ministerio de Seguridad Pública inició el proceso de Concurso Público No. 02-2021-DRH-SNG-MSP del Servicio Nacional de Guardacostas, publicado por medio de La Gaceta No. 241, 242 y 243 de fechas 15, 16 y 17 de diciembre de 2021, cuyo objeto es crear el registro de elegibles para nombrar en propiedad las clases de puesto de Jefe Administrativo, Director Académico y Oficial Director de Estación, todos del Servicio Nacional de Guardacostas.

SEGUNDO: Que, dentro de la Guía del Proceso del Concurso y Manual de Interpretación de Requisitos, por error material se incluyó el código del puesto No.046245, de la Clase Oficial Director de Estación de Guardacostas, en el Concurso Público No. 02-2021-DRH-SNG-MSP del Servicio Nacional de Guardacostas; cuando en realidad, el puesto No.046245, cuenta con un titular nombrado en propiedad y protegido por la inamovilidad de la relación de servicio del Estatuto Policial. A la par de lo anterior, tampoco se ha realizado ningún nombramiento de ninguna otra persona en el puesto en mención, por lo que no ha generado derecho subjetivo alguno respecto de ninguna otra persona.

TERCERO: Que, en aplicación a la Ley General de Administración Pública, artículo 157, la administración puede enmendar los errores materiales en cualquier tiempo.

CONSIDERANDO

TERCERO: Que el puesto No.046245, de la Clase Oficial Director de Estación de Guardacostas, no fue considerado en la confección de nóminas y al detectarse el error material de haberse consignado el código del puesto en el Concurso Público No. 02-2021-DRH-SNG-MSP del Servicio Nacional de Guardacostas, cuando el mismo cuenta con un titular nombrado en propiedad y protegido por la inamovilidad de la relación de servicio del Estatuto Policial, por ser jurídicamente improcedente que ese puesto continúe en el concurso, habida cuenta la imposibilidad material y jurídica de poder nombrar a otra persona, siendo que no ha recaído ningún otro nombramiento de tercera persona en dicho puesto, por lo que no ha habido afectación alguna de derechos subjetivos de terceros; lo que procede en la especie es corregir el error material de referencia y excluir del Concurso



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



Público No. 02-2021-DRH-SNG-MSP del Servicio Nacional de Guardacostas, el puesto No.046245, de la Clase Oficial Director de Estación de Guardacostas.

Por tanto

La Dirección de Recursos Humanos,

Departamento de Reclutamiento y Selección,

Resuelve:

I.- Corregir el error material referido en los considerandos anteriores y excluir el puesto N° 046245, de la Clase de Oficial Director de Estación de Guardacostas, del Concurso Público No. 02-2021-DRH-SNG-MSP del Servicio Nacional de Guardacostas; habida cuenta de que el puesto en referencia cuenta con un titular nombrado en propiedad y protegido por la inamovilidad de la relación de servicio del Estatuto Policial, y resulta jurídica y materialmente imposible nombrar a alguna otra persona en ese mismo puesto.

II.- Proceder a informar mediante la página web oficial del Ministerio de Seguridad Pública, sobre la presente Resolución.

Floribeth Castillo Canales
Floribeth Castillo Canales

Jefe Departamento de Reclutamiento y Selección

